



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

19 11 24

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8642/24**

NOMBRE: BLOQUE: FRENTE RENOVADOR

TITULO: PROYECTO DECRETO; construcción de Arco de ingreso a la ciudad.

AUTOR/ES: ACOSTA

ACOMPañAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 1 (Uno)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO : HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Laura Roa
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,

Expte. N° 7627/22 Proyecto Decreto: emplazamiento de las siglas VGG en los ingresos de la ciudad.

CONSIDERANDO:

Que, la ciudad no cuenta con un cartel de bienvenida en el ingreso Sur, parcela 58/5, que limita imaginariamente la localidad de Villa Gobernador Gálvez y Alvear.

Que la ciudad es el paso obligado para todos aquellos que ingresan con un fin turístico y/o comercial por vía terrestre.

Que, Villa Gobernador Gálvez tiene una posición estratégica dentro del Corredor Sur Metropolitano junto a la ciudad de Alvear

Que podría existir la posibilidad que se llame a un concurso público, para así conocer otras opciones ya que las mejores ideas siempre salen de los propios vecinos.

Que, se colocarán luminarias desde la base, para reforzar su vista durante horarios nocturnos, se deberá en ambos extremos detallar el nombre de la localidad que será resaltado con luces por la noche.

Que, el mismo deberá contar con Cámaras de Seguridad, ya muchos de los delincuentes que actúan en la zona atraviesan las principales arterias de la ciudad y sus accesos, incrementando significativamente las posibilidades de localizar rápidamente a los delincuentes, lo cual a su vez ejerce un efecto disuasorio sobre posibles actos delictivos futuros.

Que las cámaras de video vigilancia y lectores de patentes en cada uno de los ingresos a la ciudad debidamente conectados con el centro de monitoreo municipal permitiendo identificar vehículos con prohibición de circulación, vehículos con pedido de captura y vehículos que ingresan y egresan de la ciudad luego de haber cometido actos delictivos.

DECRETO

ART.1º) El Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la secretaria que corresponda, pida autorización a Provincia y se proceda a la construcción de un Arco de Ingreso a la ciudad, acceso Sur parcela 58/5 límite con Alvear

Juan Acosta
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA GOB. GALVEZ

Saura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA 41	
ENTRÓ	SALIO
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Archivado por <i>[Signature]</i>	